

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
COMPRAS
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00003**

GUATEMALA, 30 de Octubre de 2023

Guatemala, 30 de Octubre de 2023



Presidente Consejo Directivo:
Carlos Francisco Molina Morales
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 25-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  
Didia Olivia Solis Urrutia
Auditor, Coordinador, Supervisor

F.  
Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor, Asistente

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Así mismo su actuar está fundamentado en:

- Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.
- Plan Anual de Auditoría elaborado para el presente ejercicio fiscal 2023, aprobado según Resolución Número CNA-CD-001-2023, del 13 de enero de 2023.
- Nombramiento de auditoría Interna NAI-003-2023, del 25 de abril de 2023.
- Acuerdo Número A-062-2021- Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental – SAG-UDAI-WEB–, emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas

Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.
- Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.
- Manual de Procedimientos Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera.
- Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Plan Anual de Compras del Consejo Nacional de Adopciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para realizar las adquisiciones en las modalidades específicas establecidas en el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, reformas y reglamento.

4.2 ESPECÍFICOS

Constatar que se elaboró, presentó, publicó y ejecutó el Plan Anual de Compras para el

ejercicio fiscal 2023 y que el mismo fue actualizado de conformidad con las modificaciones y normativa legal aplicable.

Determinar que las adquisiciones de bienes y servicios, realizados bajo las modalidades de baja cuantía, compra directa, arrendamiento y negociaciones entre entidades del sector público, cumplan con los procedimientos establecidos en la normativa legal aplicable.

Verificar que las adquisiciones en las distintas modalidades de adquisición estén publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, según los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Evaluar la documentación de respaldo contenida en los expedientes de las adquisiciones realizadas según muestra selectiva del período auditado, con el propósito de verificar la calidad del gasto público y transparencia de las operaciones y registros efectuados por los responsables.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento al Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones comprendió el período del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2023, en la cual se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos para las adquisiciones efectuadas en las modalidades específicas establecidas en el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Arrendamientos	2	NO		2
3	Compra de Baja Cuantía	184	NO		50
4	Compra Directa	1	NO		1
5	Negociaciones entre las Entidades del Sector Público	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y normativa legal para realizar las adquisiciones efectuadas en las modalidades de baja cuantía, compra directa, arrendamiento y negociaciones entre

entidades del sector público, según el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, en el Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones son las siguientes:

- La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna, así como de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno implementado en el Área de Compras.
- Se efectuaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables del Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera, sobre las cuales se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.
- La evaluación efectuada a los procedimientos realizados en las modalidades de baja cuantía, compra directa, arrendamiento y negociaciones entre entidades del sector público, por los responsables del Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones se realizaron atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de los procedimientos administrativos.
- Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

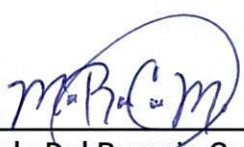
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación y análisis efectuados a la documentación, gestiones administrativas y procedimientos realizados por los responsables del Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados al cumplimiento de los procedimientos establecidos para las adquisiciones efectuadas en las modalidades específicas según el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2023, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones, Políticas de Prevención de la Corrupción del Consejo Nacional de Adopciones y normativa legal aplicable, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Por lo anterior, se insta para que los responsables del Área de Compras de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, continúen con el efectivo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normativa legal aplicable, realizar supervisión de los procesos y gestiones administrativas, ejerciendo el control respectivo e implementando mejoras continuas que se consideren necesarias para el logro de objetivos institucionales en beneficio de la niñez y adolescencia.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  
Didia Olivia Solis Urrutia
Auditor, Coordinador, Supervisor

F.  
Mariela Del Rosario Cano Mejía
Auditor, Asistente

ANEXO

Ninguno.